

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número CUARENTA Y CINCO, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día diez de octubre de dos mil trece, en la cual consta el acuerdo número cinco punto dos punto dos, que literalmente dice:

5.2.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-41/2013, referente al “SUMINISTRO DE HIPOCLORADORES ELECTROMECHANICOS DE DIAFRAGMA Y PISTON, EQUIPOS CLORINADORES Y REPUESTOS DE ACCESORIOS PARA INYECCIÓN DE CLORO” (SEGUNDO PROCESO).

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.1.3, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2013, esta Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-32/2013, referente al “SUMINISTRO DE HIPOCLORADORES ELECTROMECHANICOS DE DIAFRAGMA Y PISTÓN, EQUIPOS CLORINADORES Y REPUESTOS DE ACCESORIOS PARA INYECCIÓN DE CLORO”; proceso que fue declarado desierto mediante acuerdo número 5.1.4, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2013.
- II. Que según acuerdo número 6.4.5, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2013, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-41/2013, referente al “SUMINISTRO DE HIPOCLORADORES ELECTROMECHANICOS DE DIAFRAGMA Y PISTON, EQUIPOS CLORINADORES Y REPUESTOS DE ACCESORIOS PARA INYECCIÓN DE CLORO” (SEGUNDO PROCESO).
- III. Que esta adquisición será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$324,368.31), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificaciones de disponibilidades presupuestarias, las cuales forman parte de los antecedentes del acuerdo citado en el romano anterior.
- IV. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 3 de septiembre de 2013, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- V. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron los días 4 y 5 de septiembre de 2013. A continuación se detalla el nombre de las personas

naturales y/o jurídicas que compraron y retiraron Bases de Licitación directamente en la UACI:

1. Especialidades Industriales, S.A. DE C.V.

Asimismo se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que obtuvieron las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. Compañía Hidráulica, S.A. DE C.V.

2. R. Química, S.A. DE C.V.

3. GOLDWILL, S.A. DE C.V.

4. RM TRADING CORPORATION, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR

VI. Que el día 23 de septiembre de 2013, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detalla el nombre de la única empresa que presentó su oferta y el monto de la misma:

No. de Oferta	Ofertantes	Ítems	Monto Total de la Oferta con IVA Incluido US\$
1	Especialidades Industriales, S.A. DE C.V.	1, 2 y 3	\$ 247,207.91

VII. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 83, del Libro número CINCO, de fecha 23 de septiembre de 2013, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la cual en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que compone la oferta a evaluar, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.

VIII. Que durante la revisión de la oferta, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó al oferente, la falta de alguna documentación requerida en las bases, por lo que de conformidad a lo que establece el artículo 44 literal "v" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES", IO-16 "ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES" de las bases de licitación, con fecha 2 de octubre de 2013, se previno al oferente a través de la Gerencia UACI, para que presentara la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida la notificación respectiva, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.

IX. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.

X. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado la oferta presentada para la presente licitación por la única sociedad oferente según el orden establecido en las Bases de Licitación, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresas	Capacidad Legal (Cumple / No Cumple)	Capacidad Financiera (Cumple / No Cumple)	Evaluación Técnica (Cumple / No Cumple)	Montos Revisados de las Ofertas Económicas (Incluyen IVA)
Especialidades Industriales, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	\$ 247,207.91

- XI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en el Art. 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), recomienda mediante acta de las quince horas con quince minutos del día 04 de octubre de 2013, se adjudique la Licitación Pública No. LP-41/2013, referente al "SUMINISTRO DE HIPOCLORADORES ELECTROMECHANICOS DE DIAFRAGMA Y PISTON, EQUIPOS CLORINADORES Y REPUESTOS DE ACCESORIOS PARA INYECCION DE CLORO" SEGUNDO PROCESO, a la empresa Especialidades Industriales, S.A. de C.V. en los ítems 1, 2 y 3; por presentar una oferta que se adecúa a los intereses de la institución, de la siguiente manera:

Item	DESCRIPCION	Cant.	Precio Unit.	Subtotal
1	APARATO HIPOCLORADOR ELECTROMECHANICO DE 300 PSI CON DEPOSITO DE 100 GALONES	10	\$6,648.19	\$66,481.90
2	APARATO HIPOCLORADOR ELECTROMECHANICO DE PISTON Y DIAFRAGMA Y SUS ACCESORIOS DE SUCCION E INYECCION A 110/220 VOLTIOS 50/60 HZ, 350 PSI	11	\$6,707.56	\$73,783.16
3	APARATO HIPOCLORADOR DE DIAFRAGMA Y PISTON DE 500 PSI	10	\$7,850.30	\$78,503.00
SUBTOTAL				\$218,768.06
IVA				\$28,439.85
TOTAL				\$247,207.91

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

- Adjudicar la Licitación Pública No. LP-41/2013, referente al "SUMINISTRO DE HIPOCLORADORES ELECTROMECHANICOS DE DIAFRAGMA Y PISTON, EQUIPOS CLORINADORES Y REPUESTOS DE ACCESORIOS PARA INYECCION DE CLORO" SEGUNDO PROCESO, a la Sociedad Especialidades Industriales, S.A. de C.V. en los ítems 1, 2 y 3; por presentar una oferta que se adecúa a los intereses de la institución, de la siguiente manera:

Item	DESCRIPCION	Cant.	Precio Unit.	Subtotal
1	APARATO HIPOCLORADOR ELECTROMECHANICO DE 300 PSI CON DEPOSITO DE 100 GALONES	10	\$6,648.19	\$66,481.90
2	APARATO HIPOCLORADOR ELECTROMECHANICO DE PISTON Y DIAFRAGMA Y SUS ACCESORIOS DE SUCCION E INYECCION A 110/220 VOLTIOS 50/60 HZ, 350 PSI	11	\$6,707.56	\$73,783.16
3	APARATO HIPOCLORADOR DE DIAFRAGMA Y PISTON DE 500 PSI	10	\$7,850.30	\$78,503.00
SUBTOTAL				\$218,768.06
IVA				\$28,439.85
TOTAL				\$247,207.91

- Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las notificaciones correspondientes.
- Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
- Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los diez días del mes de octubre del año dos mil trece.

ZULMA VERONICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO